1.

DISCURSO PRONUNCIADO

EN LA SOLEMNE

INAUGURACION DE LOS ESTUDIOS

DE LA

UNIVERSIDAD LITERARIA

de Santiago,

el dia 1.º de Octubre de 1856,

por el

D.r D.n FERNANDO ROSENDE Y CANCELA

Catedrático de Ascenso en la facultad de Jurisprudencia.



Imp. Lit. J. Rey Romero Santiago

Impreso de órden de la Universidad.

1856.

« No se puede regenerar á los hombres sino por los niños. La *educacion* suministra los medios; y los andadores de la infancia llegan á ser en manos hábiles las riendas del gobierno.

JULLIEN, PADRE.

Illmo. Señor.

¡CUÁN admirable es la obra de la creacion! El hombre, formado por su Dios á imágen suya, es el ser privilegiado de la naturaleza, el objetò del amor divino, el predestinado á una perpetua y verdadera felicidad, y añadiré con un escritor, el que, aunqué

ligado á la tierra por sus necesidades físicas é hijo sin embargo del cielo, por el sentimiento y la inteligencia se eleva á toda la dignidad de su ser. La idea de la justicia, asi como las de bien y mal, de deber y derecho, de superioridad é inferioridad, permanecen unidas en su conciencia, y esta con sus avisos y sus amonestaciones, sus recompensas y sus castigos, le recuerda que es responsable, que ha nacido bajo el imperio de esas leyes morales, emanacion de la Divinidad, esencialmente justas, eternas, inmutables y universales, y que tiene el deber de practicarlas como ser sociable, puesto que la sociabilidad es una ley de su naturaleza. Sus relaciones con el Ser Supremo, con sus semejantes y con las cosas, bien animadas, bien inanimadas, que le rodean en el mundo, han sido objeto del mas profundo estudio; y genios ricos de erudicion y de grandes ideas, combatiendo vigorosamente los desvarios de algunas escuelas y sus falsos sistemas, deduciendo de las disposiciones y facultades fundamentales del hombre mejores y mas exactas doctrinas acerca de su vida, han introducido en la ciencia general del derecho vastos y luminosos principios, y dado á conocer el bien que debe realizar, cómo ha de conducirse y qué comportamiento deben tener con él los demas hombres, á fin de que caminen unidos á su felicidad por

la virtud y bajo la enseña de moralidad y justicia.

Estas ideas podrán llamarse fuera de aquí vulgaridades, pero no disputemos sobre palabras; son verdades, y las naciones que las olvidaron, ó han dejado de ecsistir, ó, sumidas en un caos, han sido trabajadas por toda clase de males; convienen á todos los tiempos y son leyes para la humanidad: proclamarlas, pues, é inculcarlas á la juventud, ávida de saber y de gloria, es un deber social, y oportunisima ocasion de verificarlo hoy que inauguramos solemnemente un nuevo año académico; que tantas familias, comprendiendo los primeros deberes y preferentes intereses suyos, nos confian los tiernos vástagos, objeto de su mas acendrado cariño, para que utilizando sus talentos, formemos hombres de bien, ciudadanos honrados y distinguidos, que contribuyan al fomento de la industria y de las artes y á los adelantos de una verdadera civilizacion; hoy, repito, que ocupando, no por mis aspiraciones y sí á impulsos de un deber imprescindible, este respetable lugar mas propio de cualquiera de mis dignos compañeros, tengo la alta é inmerecida honra de dirigir mi débil voz á tan ilustrado concurso, del que imploro y espero la mayor indulgencia. Obténgala yo, siquiera porque el asunto que presento á su consideracion es, en todos conceptos, de suma importancia

y tiene por objeto dirigir acertadamente la enseñanza de la juventud que en dias dados será llamada á realizar la ventura, ó, acaso, la desdicha de nuestra amada patria, digna siempre de recobrar el puesto, poder é influencia que en otros siglos ha sabido conquistarse. Helo aquí: **LAS MEJORES LEYES NO HARÁN FELIZ Á UN PUEBLO SIN COSTUMBRES; Y ÚNICAMENTE CREANDO Y PERFECCIONANDO ESTAS, SERÁN RESPETADAS AQUELLAS Y SE CONSOLIDARÁ LA ECSISTENCIA MORAL Y POLÍTICA DE LAS NACIONES.**

Señores. Pulverizadas completamente las téorías que, en medio de evidentes contradicciones y sin alegar pruebas, intentaron fundar la justicia, ya en un pretendido y absurdo estado llamado de la *naturaleza*, ya en la historia de las naciones, como si estas en alguna época hubiesen alcanzado un alto grado de perfeccion, ó dejado de tener instituciones distintas, y muchas esencialmente malas é injustas, ya en el vago, incierto é inmoral principio de la utilidad, que cada uno entiende segun le acomoda; invirtiendose así el

órden verdadero en la apreciacion de las cosas y de los hechos, vigorizándose la opinion vulgar que reconoce más útiles las mejoras materiales que los adelantos intelectuales y morales, y proclamándose el más refinado egoismo que en todas partes ha ocasionado males incalculables; resplandece hoy en todo su brillo la doctrina que establece como una verdad fundamental é inconcusa, qué el estado de Derecho es el natural del hombre, realizado ya en la primera familia, y que, léjos de derivarse de las leyes humanas la idea general del derecho, estas no han sido, ni podrán ser en el mundo, sino su manifestacion más ó ménos cierta, más ó ménos justa. *Nihil est profecto præstabilius, quam planè intelligi nos ad justitiam esse natos, neque opinione sed natura constitutum est jus,* ha dicho Ciceron; y, segun el gran Leibnitz, este derecho comprende al hombre, no solamente en el círculo de su vida positiva y material, sino tambien con todas sus facultades y con las ideas que le llaman á la religion y á una vida eterna. Sin él, efectivamente, solo hallaria tinieblas, confusion y desórden; no tendria exacta nocion de lo justo é injusto, ni de lo moralmente bueno y malo. Él constituye la ciencia que más directamente desenvuelve, ilustra y perfecciona la razon humana y el sentimiento de la justicia en nuestros corazones,

dandonos á conocer los verdaderos principios de nuestros deberes hácia Dios, hácia nosotros mismos y hácia el prójimo; de los que ligan á los pueblos entre sí; de los que el órden social nos impone; de la obediencia y respeto á los derechos venerandos de los que mandan; de las relaciones de familia, amistad, y tantas otras. Ciencia que, para cultivarse con fruto, requiere un asiduo y profundo estudio de la naturaleza y destino moral de la humanidad junto á una elevada capacidad, esclarecido ingenio y consumada prudencia; pero, ¿cuán indispensable no es á los que, llamados á desempeñar altas funciones de la administracion pública, deben realizar en todos sus actos la mas estensa aplicacion de la justicia, si han de corresponder á su noble mision y rehuir la gravísima responsabilidad que pesa sobre ellos? Revelar este derecho esponiéndolo con dignidad y precision, clara y terminantemente, y en la forma mas adecuada al carácter, hábitos, creencias y estado de cada nacion: fijar sus reglas generales, de manera que puedan ser aplicadas á todos los casos que demanden una resolucion legal: hacerlas cumplir hasta por el justo empleo de la fuerza, cuando los medios preventivos hayan llegado á ser insuficientes para la conservacion del órden social y de los derechos individuales; es el primero y mas sagrado deber de todo Go-

bierno, y de su estricto cumplimiento dependen la prosperidad pública, el bienestar de las familias, la fuerza y bondad de las leyes. El ilustre Bacon ha dicho: *Lex bona censeri possit, quæ sit intimatione certa; præcepto justa; executione commoda; cum formâ politicæ congrua; et generans virtutem in subditis* (1); y el jóven Filangieri en la segunda mitad del siglo XVIII se espresaba así: «Llamo bondad absoluta de las leyes su armonía con los principios universales de la moral, comunes á todas las naciones, y adaptables á todos los climas. El *derecho natural* contiene los principios inmutables de lo que es justo y equitativo en todos los casos. Es fácil ver cuán fecundo manantial sea este para la legislacion. ... El otro objeto de la bondad absoluta de las leyes es la *revelacion*... El solo Decálogo contiene en pocos preceptos lo que apénas podrían comprender cien códigos de moral En él se esplican magnificamente los deberes del hombre para con Dios, para consigo mismo, y para con los demas hombres,... siendo como una consecuencia de su observancia la paz privada de las familias, la honestidad conyugal, y la tranquilidad pública. ¿Quién no vé cuán útil puede ser á la legislacion un modelo tan perfecto?... La re-

---

(1) Aphorism. VII.

lacion entre las leyes y el estado de la nacion para la cual se hacen, es lo que yo llamo bondad relativa.» (1) Convengamos, pues, en qué serán las mejores leyes que pueda tener un pueblo, aquellas que, conformes con el estado y grado de su civilizacion, espresen fiel y exactamente esos eternos principios de moralidad y justicia, y sobre estas bases promuevan el órden y el bienestar de todos y cada uno de sus individuos: pero, ¿serán suficientes sin las costumbres para hacerle feliz? Interroguemos á la historia de los pueblos antiguos y modernos.

Uno se nos presenta desde luego entre los primeros, como el que mejor ha comprendido la idea del derecho y de su mecanismo; que ha sido la cuna de esta ciencia; que ha hecho sentir su poder en las costumbres y civilizacion de la edad media; y cuya legislacion, desde la época del renacimiento, vino formando hasta ahora juntamente con el Cristianismo y las costumbres germánicas el derecho europeo. Roma, colonia latina aumentada con el concurso de los Sabinos y posteriormente de los Etruscos, dando á conocer en su orígen la combinacion de las civilizaciones de estas distintas nacionalidades, al mismo tiempo que la ignorancia, la esclavitud y la desigualdad;

---

(1) Ciencia de la legislacion.

consigue tener una organizacion social y una administracion fuerte, que, dirigiendo á un pueblo grave en sus costumbres, entusiasta de su libertad, valiente en los combates y perseverante en sus propósitos, le encaminaron á un alto y provechoso fin, que le hubiera hecho fuerte, á no mediar el grande antagonismo de patricios y plebeyos; cuya série de luchas y reconciliaciones produjeron entre otros resultados la igualdad civil y política, la institucion de ciertas magistraturas, y el engrandecimiento de la ciudad por medio de tantas y tan estraordinarias conquistas que llega á trasformar su derecho y sus costumbres Pero, ¿qué idea representaba allí la palabra *derecho?* Originariamente no otra que la de una regla inflexible, un mandato arbitrario de la autoridad, que domina la inteligencia del hombre ligándole á un conjunto de fórmulas sacramentales y de actos simbólicos, y sometiéndole á la superstición y á la fuerza; mas tarde se identifica con la palabra equidad, significando ese conjunto de ideas cosmopolitas grabadas por el Ser Supremo en el corazon humano: así es que llegan á existir simultáneamente un derecho materialista peculiar de los ciudadanos, *jus civile*, y otro basado en los sentimientos de la naturaleza, en las afecciones humanas, en la recta razon, y que por su latitud es llamado *jus gentium*; derecho que se

distingue de aquel en su esencia, en sus formas y en sus efectos, y que dominándole sucesiva y completa- mente, lo reduce á solo un objeto de respetuoso re- cuerdo. El laconismo de la legislacion romana, la necesidad de suplir su silencio en muchos casos, de corregir su injusticia en otros, y de prevenir siempre la persecucion y las acusaciones por parte de los tri- bunos á pretesto de abusos de autoridad; obligaron en Roma á los pretores y en las provincias á sus go- bernadores á establecer un derecho positivo general y fundado en los principios reconocidos por las na- ciones más adelantadas: al mismo tiempo, introduci- da y cultivada en la ciudad la filosofía griega, el es- toicismo en medio de sus imperfecciones, con la ele- vacion de sus principios, con la austeridad de sus má- ximas, y adquiriendo poco á poco formas mas puras y bellas, cautivó los mejores talentos, é inspirándoles el espiritualismo de su doctrina, ha preparado esa gran série de eminentes jurisconsultos que, proclaman- do con el célebre Orador romano: «Que no solo en las Doce Tablas es necesario buscar la fuente y la re- gla del derecho, sino en el fondo de la razon; que la ley es la equidad, la razon suprema grabada en nuestra naturaleza, escrita en todos los corazones, inmutable, cuya voz nos señala nuestros deberes, de la cual el senado no puede dispensarnos, y cuyo im-

perio se estiende á todos los pueblos: ley que solo Dios ha concebido, discutido y publicado» (1); se titulan sacerdotes de la justicia, *veram, non simulatam philosophiam affectantes* (2); reducen á tres los preceptos generales del derecho, y deduciendo con exactitud, precision y claridad todas sus consecuencias, disponen metódicamente sus doctrinas, fijan numerosas reglas aplicables á todas las relaciones jurídicas consideradas hasta en sus más pequeños detalles, intervienen en la resolucion de las cuestiones legales, en los trabajos prévios á la sancion de las leyes y en la administracion pública, ya como asesores de los magistrados, ya como consejeros de los emperadores; creándose así esa literatura jurídica con sus jurisconsultos clásicos, que es hoy y será siempre la admiracion de los sabios, elevándose la ciencia á un estado el mas floreciente, organizándose y metodizándose la enseñanza.

Mas la filosofía y los grandes hombres hubieran sido impotentes para realizar todo esto sin la notable influencia, bien indirecta primeramente, bien directa despues, del Cristianismo, que nacido en los tiempos de Augusto, y difundido luégo por los vastos domi-

---

(1) Cicer. De legib., De Republ.
(2) D. 1. 1. Fr. 1.

nios del imperio, reveló al hombre sus verdades divinas, ilustró con su luz las masas para quiénes la ciencia era desconocida, hizo penetrar su espíritu hasta en los mismos que le combatian, elevó la inteligencia humana, y perfeccionó la moral y la filosofía; alcanzando por él la humanidad, como reconoce Cousin, la posesion de los principios de la verdadera civilizacion universal. Él inspiró á Justiniano toda la resolucion necesaria para libertar á la jurisprudencia del yugo materialista que la habia sujetado hasta entónces, para realizar las mejoras que su época demandaba, y para establecer un derecho más equitativo, más sencillo, y más filosófico que el espuesto por los jurisconsultos del siglo de Alejandro Severo; lo cual hizo decir á un esclarecido talento (1), que Justiniano ha hecho por la filosofía cristiana lo que Labeon y Gayo habian hecho por la filosofía del Pórtico, y que su derecho es muy superior, sinó en la forma en el fondo, al que se admira en los escritos de los Clásicos.

Tal es, Señores, el derecho romano sucintamente considerado en su base originaria y en su base filosófica; tal, en fin, viene á ser poco á poco á impulsos del Cristianismo: y ¿si un pueblo pudiese ci-

---

(1) M. Troplong.

frar su dicha en la bondad de sus leyes, no la hubiera merecido Roma entre todos los antiguos? Pero en su seno alimentaba un elemento destructor; habian desaparecido las costumbres, sin las que ninguna sociedad se sostiene: los Epicureistas se multiplicaban estraordinariamente y en todas partes, relegando del carácter romano el amor á la verdad, la buena fé y la fidelidad á los juramentos: las inmensas riquezas que confluían á Roma, produjeron la afeminacion, el desenfreno, la inmoralidad, el escepticismo, la irreligion: la incalificable conducta del Senado para dominar al mundo, promoviendo guerras injustas, violando la fé de las estipulaciones ó interpretándolas arbitrariamente, dividiendo á los pueblos para luégo conquistarlos é imponerles las más duras condiciones, interviniendo en sus negocios interiores y no omitiendo medio alguno para debilitarlos; fué un egemplo de corrupcion para la ciudad. Ciceron en sus cartas á Ático nos presenta el cuadro más desconsolador de la de los cónsules y jueces: los votos se compraban en los comicios: las sentencias y los destinos de importancia y lucrativos se vendian: se violaban descaradamente las más venerandas leyes; y la impunidad alentaba á los criminales para entregarse sin freno á sus depravados instintos: en las provincias, en los municipios y en

las familias reinaban tambien la moral del interés, el egoismo y la vida sensual. Viéronse entónces concurrir de tropel y sucesivamente hombres llenos de odios y de ambicion, que aprovechándose de la recrudescencia de las luchas entre patricios y plebeyos, y pretestando pelear, ya por estos, ya por el senado, ya por las leyes, aspiraron únicamente al mando de la república; y, ora unidos, ora desunidos, declaráronse guerra á muerte, dictaron innumerables proscripciones, hicieron derramar á torrentes la sangre romana sin perdonar á los hombres más ilustres como Ciceron, y transformaron la república en un imperio qué, si bien estableció mas órden y enfrenó á los gobernadores de las provincias, á su vez fué trabajado por la ambicion de otros hombres, desmembrado por la debilidad de sus gefes y estinguido por la indisciplina de sus tropas, por los desórdenes, y por los vicios más corruptores.

Volvamos ahora, Señores, nuestra vista á los pueblos modernos, y entre los primeros en la carrera de la civilizacion distinguirémos uno que, formado como los demas sobre las ruinas del imperio de los Césares, heredando de este con los monumentos de las artes, de la literatura y de las ciencias su legislacion, obra de la sabiduria de tantos siglos, combinándola con la de los septentrionales que habian rea-

lizado su conquista y sido despues dominados y convertidos al Cristianismo por los ministros de la Iglesia llenos ya entónces de virtudes y de ciencia; heredó tambien primeramente el régimen feudal y luégo el monárquico, sirviendo de complemento á todo esto el derecho consuetudinario, el canónico y las ordenanzas reales: que concurrió eficazmente con las demás naciones al renacimiento de la ciencia y á su desarrollo en los siglos XII y siguientes; y nos ha legado las notables obras jurídicas del historiador y filólogo Cujas, del sábio y filosófico Donneau, del eminente y cristiano Domat, y del ilustre Pothier. La Francia, que tanto ha contribuído siempre á los progresos de las artes y de las ciencias por medio de muchos de sus hombres profundos en todos los ramos del saber humano, disfrutaba tranquila los beneficios de una legislacion formada históricamente y conforme con sus precedentes, de una administracion que, si bien combatida y en posicion de mejorarse, habia producido ventajosos resultados y con detenimiento pudiera ser modificada útilmente; se hallaba, en fin, regida por un monarca que por su dulzura, su benevolencia, su modestia, la pureza de su corazon y ardientes deseos del bien general, era acreedor á que no se turbase la paz de sus dias; cuando un sacudimiento espantoso la sumió en la degradacion y, con-

de la voluntad, y á los que las leyes positivas no hacen mas que prestar su sancion. La unidad del género humano, base de la igualdad fundamental de facultades ó disposiciones, eslo tambien de todos los deberes de la sociabilidad y de todas las desigualdades de hecho, que ni es posible desconocer ni destruir; pues son resultados de la diversidad de sexo, de edad, de fuerzas ora físicas, ora intelectuales, de las inclinaciones, de las afecciones tiernas, de la energía de las pasiones, de la gerarquía social y de tantas otras que, léjos de ser perjudiciales, contribuyen esencialmente á la vida y conservacion de las sociedades y crean deberes muy sagrados. La libertad, ese don precioso y peculiar del hombre, ¿no nos impone desde luégo el deber de ilustrarnos desarrollando con la mayor estension posible nuestras facultades físicas, morales é intelectuales, á fin de poder formar juicios exactos y obrar conforme á la equidad y á la justicia, límites naturales de tan importante prerogativa? el de conservarnos y perfeccionarnos, de concurrir á la conservacion y perfeccion de nuestros semejantes, y de respetarles en el ejercicio legítimo de sus derechos?: por ella llegamos á dominar nuestros malos instintos y las pasiones desordenadas y degradantes, á ser buenos ó malos, dignos de premio por la virtud ó de castigos por el vicio, y se ven

aún hoy grandes ejemplos de abnegacion y de heroismo en el cumplimiento de los santos deberes de la humanidad: de ella tambien se deriva la propiedad, vínculo el mas estrecho que nos une con la naturaleza. Subyugado el hombre por esta á un conjunto de necesidades que le rodean en el mundo desde la cuna hasta el sepulcro, y obligado á satisfacerlas por el principio de su conservacion y perfeccion; tiene un deber y el derecho personal y absoluto de adquirir por medio de sus talentos, de su trabajo y de su industria, los recursos indispensables á este fin, y de asegurar su posesion esclusiva con todas sus consecuencias: derecho que recibe de la misma naturaleza y no de una convencion general, como supone Kant; ni de la ley civil, segun afirma Bentham, pues que esta no hace más que reconocerla y garantirla hasta en sus modificaciones: y derecho al que corresponde el deber negativo y general de respetar en los demas hombres el justo y libre empleo de sus facultades y de sus bienes, y de no atentar contra la riqueza legítimamente adquirida; móvil principal de la actividad humana, orígen de tantas mejoras y descubrimientos importantes en las artes, en la industria y en las ciencias, y tambien un medio poderoso de cumplir el deber moral de la beneficencia y de la caridad cristianas. Finalmente, habiendo reci-

bido del Sér Supremo nuestra personalidad con todas sus cualidades, tenemos el imprescindible deber de conservarlas íntegras, de no abdicar ni aún parcialmente tan inestimable bien, de respetar á todos los individuos de nuestra especie en su persona, dignidad, honor é intereses, y de reparar todo daño que bajo cualquier pretesto les hayamos inferido.

Y además de estos deberes naturales ¿no existen otros muchos hipotéticos que tienen por fundamento los hechos libremente consentidos y que, como medios de subvenir á nuestras necesidades ó de proporcionarnos comodidad y bienestar, son de muy frecuente uso en la vida humana? Pero consideremos tambien, que habiendo nacido los hombres para socorrerse reciprocamente, deben, segun ha dicho Ciceron, imitar á la naturaleza y promover la utilidad comun por el constante y mutuo comercio de los oficios y servicios, dando, recibiendo y estrechando esta sociedad con su industria, su trabajo y sus facultades: y, por cierto, no son estrañas á este fin esas afecciones morales producidas por el sentimiento interior, y esas pasiones con relacion á las qué se ha dicho sábiamente, que el evangelio no es la muerte del corazon, sino su regla; que corresponde á nuestros sentimientos del mismo modo que el gusto á las bellas artes, quitándoles lo que pueden tener de exage-

rado y de falso, y dejandoles lo que tienen de bello, de verdadero y de sábio. De ahí nuevos é innumerables deberes cuya práctica nos es indispensable, sumamente útil, y nos proporciona las más puras satisfacciones; tales son: la fidelidad en el cumplimiento de la palabra y de los juramentos, ese respeto á la verdad que tanto enalteció á los romanos en los siglos primeros de su vida: la necesidad que sentimos de devolver un beneficio recibido ó que se ha querido dispensarnos, y que es, añade el citado Orador, la primera de todas las virtudes, el orígen del amor de los hijos hácia sus padres, la que forma los buenos ciudadanos consagrados sin limitacion alguna al servicio de su patria por el recuerdo de los bienes que de ella han obtenido, y la que nos separa de la ingratitud, vicio el mas odioso, que abraza todos los males, y que por desgracia es tan comun: la beneficencia prudentemente egercida, á fin de que no redunde en perjuicio nuestro ó de otros, conciliandose así el bienestar de todos, socorriendo al menesteroso, segun Séneca, sin orgullo y sin exigir lucro, placer ni gloria: el sentimiento que impulsa al hombre á perdonar generoso la injuria ó el daño sufrido, en el instante mismo en que pudiera conseguir una reparacion: la necesidad de tolerar indulgentes los defectos y las faltas de nuestros semejantes, puesto que

tambien tenemos imperfecciones y faltas; de respetarles en su desgracia, aunque la hayan merecido; de sufrir resignados las que nos aflijan; de venerar á los que por su estado y categoría tienen la mision de dirigirnos, así como la ancianidad, hoy tan desatendida cuanto considerada fué en Esparta, donde podia tenerse á dicha el envejecer, y en Roma que honraba mas la vejez que el nacimiento y la riqueza, recomendándose á los jóvenes que escogiesen los ancianos más virtuosos para oir sus consejos é imitarles dejándose conducir por su prudencia: y otros más, entre los que merece especial mencion el respeto debido á la muger, tan degradada en la sociedad antigua, tan ennoblecida por el Cristianismo, y que tanto influye por sus virtudes en la moralidad pública, en la educacion privada y en el bienestar de todos: y á la verdad ¿á cuánta consideracion no es acreedora, cuando hija sumisa y obediente, é inspirada por la naturaleza, nos enseña á amar á los autores de nuestra existencia, á auxiliarles en sus necesidades y sacrificarnos por su felicidad? ó, tierna esposa, se asocia con toda la sensibilidad propia de su sexo á nuestras satisfacciones, á nuestros disgustos y á nuestros mejores pensamientos, cifrando su dicha en prodigarnos sus consuelos y en merecer por sus gracias y su dulzura nuestra estimacion y cuidados?

ó, madre cariñosa, se dedica con todo su corazon y se afana por conservar y educar á los pedazos de sus entrañas, sobrellevando con inesplicable placer las penalidades y privaciones propias de la maternidad? ó en fin, cuando por votos solemnes consagrada á Dios, dedica su vida á la enseñanza gratuita de las clases pobres, á la asistencia de los enfermos y á otros actos humanitarios, prestando asi servicios importantísimos á la sociedad? ¡Ah! guárdese el hombre de ofenderla, si quiere ser feliz y que lo sean las familias, elemento moral y conservador de los estados.

La importancia de todos estos deberes, á los cuales está sujeto el hombre en cualquiera estado en que se halle, pues son una emanacion directa de su misma naturaleza, é independientes de todo arbitrio comprenden todas las partes y todas las relaciones de su vida; exige, Señores, tanto más estar gravados en nuestro corazon, cuanto que muchos no tienen en su apoyo una sancion civil espresa; pues el legislador se vé obligado á abstenerse de dar resolucion alguna, siempre que por la débil y limitada naturaleza del hombre no puede tener la certidumbre moral de una estimacion convenientemente justa y conforme á los principios de equidad: aún más, ¿cuántos deberes jurídicos no dejarian de ser eficaces, sin la moralidad,

por falta de pruebas, por la sagacidad ó por la depravacion de las personas obligadas?

Mas, si bien es del mayor interés ilustrar la opinion general difundiendo la doctrina de los deberes, traida al mundo, enseñada y practicada por su Divino Redentor para guiar con seguridad á los hombres en todas las situaciones de la vida; y por ello son acreedores á la gratitud general cuantos se han dedicado con sus talentos y sus virtudes á mejorar la suerte de la humanidad propagando la moral; es imprescindible, lo hemos dicho ya con hombres eminentes, formar generaciones que, llevando en su corazon desde la mas tierna edad el amor al bien público, den hombres honrados á las familias, ciudadanos moralizados é instruidos á la patria.

Y ¿por qué medios podrán conseguirse tales ventajas? La *educacion* es el único capaz de llenar cumplidamente este objeto, y en ella como en una sólida base se afianza el buen órden y la prosperidad de los Estados. Ella, apoderándose del hombre desde su niñez, dirige á un recto fin sus facultades físicas, morales é intelectuales, cultiva sus disposiciones, y forma los hijos buenos, esposos fieles, padres virtuosos, amigos sinceros, y servidores leales; hombres que practicando todas las virtudes morales domésticas, serán á la vez los mejores ciudadanos, por cuanto

las costumbres públicas han sido y serán siempre el retrato exacto de las privadas y su natural consecuencia. Habituados los hijos en la casa paterna, por la combinacion de la voluntad con el deber, á la obediencia y respeto á sus superiores, y á sostener íntimas y benévolas relaciones entre sí y los demas individuos que la habitan ó frecuentan; serán los más solícitos en acatar y cumplir las leyes, en respetar sumisos á las autoridades constituidas en todos los ramos de la administracion general, y en estrechar los vínculos que los unen con sus conciudadanos y con la patria. Al mismo tiempo, los sentimientos que la naturaleza inspira á los gefes de familia á favor de los individuos que la constituyen; el deber que les prescribe de educarlos en la virtud, procurando su verdadero bienestar y haciendo un legítimo uso de la autoridad que sobre ellos les concede; y la grata é inapreciable satisfaccion con que les recompensa por su exactitud en el cumplimiento de tan sagrado deber, son una garantía de que, si por su probidad y conocimientos llegan á obtener un lugar en la gerarquía social, se interesarán por la felicidad de los gobernados como ántes por la de sus hijos, y darán pruebas de abnegacion y patriotismo cifrando su gloria en promover la prosperidad de todos. Pero la educacion, para producir tales resul-

tados, debe ser religiosa, la más estensa en lo posible, y dirigida al grande objeto que se propone, por cuantos tienen interés en el afianzamiento del órden y el deber de mejorar y consolidar la sociedad.

Siendo la religion una de las primeras necesidades intelectuales del hombre, orígen de actos y deberes importantísimos, y vínculo que le liga por el espíritu y el corazon con el Ser Supremo, que esencialmente sabio gobierna el mundo segun las leyes á que le ha sometido; son de la mayor importancia para el hombre ilustrado por la revelacion divina todas las verdades cristianas, porque de ellas depende el cumplimiento de su principal destino: por esto dice un autor de nuestros dias:» ¿Á quién podrá ser indiferente conocer á Dios, penetrar en su voluntad y saber por ella la conducta que debe seguir en este mundo? ¿Quién podrá mirar con tibieza y permanecer pasivo en la resolucion de la cuestion de la inmortalidad del alma? El irreligioso.... El irreligioso es un monstruo:» y otro del siglo anterior se espresa así: «Cosa admirable! La religion cristiana, que al parecer no tiene más objeto que el de la felicidad de la otra vida, hace tambien la de esta» (1). Con efecto, inspirán-

(1) Montesquieu.

donos sin cesar el exacto cumplimiento de nuestros deberes como hombres y como ciudadanos, y tendiendo á hacernos mejores, es necesario considerarla en todas las instituciones humanas: ella tiene que ser la base de la educacion, pues ella sola puede inspirar los sentimientos mas generosos y magnánimos y todo lo que la virtud tiene de más sublime y bello. Ella enseña de un modo positivo y el mas tierno á todos los hombres, que amen con todo su corazon, con toda su alma y con todas sus fuerzas al Señor su Dios: que vivan unidos por una comunidad de afeccion, pues la tierra está habitada por una gran familia de hermanos, hijos del mismo Dios y gobernados por la misma ley moral: que se miren como miembros los unos de los otros y consideren, que cuando uno sufre, todos sufren con él; ayudandose por una caridad sincera, no volviendo daño por daño, sino amando cada uno á los demas como á sí mismo: que se estingan las enemistades que dividen á los hombres, y sucedan á los odios de las ciudades el amor de la humanidad: que obedezcan á los príncipes y á los magistrados: que traten con dulzura y equidad los señores á sus sirvientes y los padres á sus hijos: y en fin, que ante Dios todos los hombres son iguales é igual su Providencia para todos, pues forman un solo cuerpo; declarando tambien que el Cristianis-

mo vino á regenerar á la humanidad, librando á todos del yugo de la materia y de sus efectos la disolucion, la idolatría, las enemistades, las venganzas y otros; y devolviendo al espiritualismo su divina superioridad, cuyos frutos son la paz, la caridad, la paciencia, la castidad, la bondad. ¿Y será posible formular un programa mejor, más sencillo y de más estensa aplicacion para educar moral y socialmente á los pueblos todos? Grábense en el corazon humano desde la infancia estas doctrinas, y utilizando el deseo de aprender y saber que se manifiesta en las primeras edades, enséñese á los jóvenes á practicarlas y á apreciar las ventajas de los conocimientos que adquieran; y entónces llegarán á poseer altas ideas y á ejecutar grandes acciones.

Debe ser asimismo muy estensa la educacion; porque recibiendo el hombre del Ser Supremo los gérmenes de todas las virtudes necesarias á su felicidad, solamente de la falta de educacion é instruccion pueden resultar el odio al trabajo, la vagancia y la mendicidad con sus aterradoras consecuencias por una parte, y por otra la insensibilidad con el más ilimitado egoismo: instrúyase á todas las clases en sus respectivos deberes; y se verá á las unas, laboriosas, resignadas y pacíficas, ligando su bienestar con el de las otras; y á estas, siempre benéficas y verdadera-

mente ilustradas, protegiendo á aquellas. Esta sola consideracion, aún prescindiendo de las ya indicadas, patentiza la necesidad de que todos los hombres que pueden y saben apreciarlas, concurran á la educacion é instruccion general de los demas, ya con sus doctrinas, ya con los ejemplos, ya con su beneficencia; pero señaladamente tienen un interés muy directo en ello los padres de familia y los gobiernos: los primeros deben proporcionar á sus hijos una y otra en la mejor forma posible, procurando que no se estravíen, y constituyéndose en verdaderos ausiliares de los maestros: los segundos organizar en todas partes el mayor número de escuelas, procurando que la clase pobre halle en la enseñanza gratúita los conocimientos conducentes á mejorar su educacion física y moral: estender la instruccion en diversos grados sobre las diferentes clases de la sociedad, á fin de que todas puedan contraer hábitos de órden, de piedad y de aplicacion al trabajo, desarrollar sus facultades intelectuales, conocer y cumplir sus respectivos deberes: y deben tambien elegir profesores que reúnan sólida instruccion, recto juicio, celo y firmeza de carácter combinada con la dulzura, y obtengan todos los recursos y consideraciones que pudieran conseguir en otras carreras; metodizando y vigilando la enseñanza en todos sus ramos, para que corresponda á sus al-

tos fines, y sábiamente dirigida forme, no solo hombres de bien y virtuosos, sino además ciudadanos, que concurran con sus luces y sus trabajos en todos los ramos del saber humano al mayor esplendor de las naciones, y á que se consolide la existencia moral y política de estas por las costumbres y el respeto á las leyes.

Felizmente, Señores, España es, podemos decirlo, una de las en que su ilustrado Gobierno, secundando las elevadas miras de una Reina que anhela y procura el bienestar general, y reconociendo la importancia de una educacion bien dirigida; ha organizado la enseñanza pública bajo las bases propuestas por hombres sabios y amantes de la humanidad; y es de esperar de su celo y firmeza que realizará todas las mejoras de que la juzgue susceptible.

Jóvenes: á vosotros me he dirigido especialmente: habeis oido cuáles debeis ser y cómo se forman los hombres de bien y los buenos ciudadanos: aspirad á merecer estos títulos, que constituirán siempre una verdadeza y particular nobleza, revelando en vuestras costumbres la virtud, y en vuestras maneras la cultura: despreciad cuanto tienda á separaros del cumplimiento de los deberes: preparaos por medio de un asiduo y metódico estudio á ser útiles á la patria, compensando así á vuestras familias la afanosa soli-

citud con que procuran daros una buena educacion: tened presente que la ciencia y la modestia van siempre unidas, que la presuncion es señal de ignorancia, y que aun para saber poco, se requiere estudiar mucho: no os confundais en una muchedumbre insignificante, ni os contenteis con permanecer en una casi estéril medianía: ántes bien, impulsados de la idea del deber, esmeraos con firme y decida voluntad en imitar á cuantos se distinguen actualmente por su aplicacion y aprovechamiento reconocidos, y á muchos que os han precedido y nos dejaron la gratísima memoria de sus virtudes morales y literarias: emplead, por último, años y años en perfeccionar vuestros conocimientos y costumbres, para poder un dia cumplir mejor el celestial encargo de servir á los demas hombres, haciendoos acreedores á la estimacion general.

Y vosotros, esclarecidos comprofesores, continuad con ese celo y saber tan comprobados la alta y humanitaria mision de formar de esta escogida juventud hombres virtuosos que por su bondad, su modestia, su ilustracion, su sensatez y su integridad, sean, tanto en el seno de sus familias como en los destinos públicos, modelos de exactitud en el cumplimiento de los deberes religiosos, políticos y civiles, y un elemento moralizador de nuestra sociedad. Esta

agradecida honrará vuestra memoria: el digno Rector que nos preside hará justicia á vuestro mérito: y yo procuraré imitaros.



SANTIAGO: 1856.



IMPRENTA Y LITOGRAFIA DE D. JUAN REY ROMERO.

IMPORTANCIA Y NECESIDAD

DEL

ESTUDIO DEL DERECHO CANÓNICO.